

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDER  
SOBRE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE  
RECURSOS A EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARÍA DE SALUD - 30032 EN  
CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO III, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA  
JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores  
Asamblea de Accionistas  
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter  
Bogotá D.C.

**INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

1. Hemos auditado los estados financieros de propósito especial del Contrato Interadministrativo de Asistencia Técnica y Administración de Recursos a el Departamento de Risaralda - Secretaría de Salud - 30032 (en adelante el Contrato interadministrativo), administrado por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (en adelante Findeter), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados integrales por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. El estado financiero ha sido preparado por la administración de Findeter como sociedad administradora del Contrato interadministrativo usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros**

2. La administración de Findeter como entidad administradora del Contrato interadministrativo, es responsable por la preparación y correcta presentación del estado financiero de propósito especial, sus notas y revelaciones de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de Findeter también es responsable de evaluar la capacidad del Contrato interadministrativo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración de Findeter tenga la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno de Findeter como entidad administradora son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Contrato interadministrativo.

**Responsabilidad del revisor**

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros de propósito especial fundamentada en nuestra auditoría. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con

nuestras funciones y efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y llevemos a cabo nuestra auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración de Findeter como entidad administradora, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

### Opinión

4. En nuestra opinión, el estado financiero de propósito especial adjunto, tomado de los registros contables, presenta razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Contrato interadministrativo al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### Otros asuntos

5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 se incluyen para propósitos comparativos únicamente, dichos estados financieros fueron auditados por nosotros y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 16 de febrero de 2024.

### INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

6. Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Findeter como entidad administradora:
  - a. La contabilidad del Contrato interadministrativo se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
  - b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Contrato interadministrativo, se llevan y se conservan adecuadamente.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Findeter como administrador del Contrato interadministrativo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Contrato interadministrativo o de terceros que estén en su poder.



**Hilber Alberto Alfonso Castillo**

Revisor Fiscal

T.P. 29262 - T

En representación de:

**Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025


**30032 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE  
RECURSOS A EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARÍA DE SALUD  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

|                                   | <u>Nota</u> | <u>2024</u>              | <u>2023</u>              |
|-----------------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------|
| <b><u>Activo</u></b>              |             |                          |                          |
| Efectivo                          | 5           | \$ 411.207               | \$ 418.166               |
| <b>Total Activo</b>               |             | <b><u>411.207</u></b>    | <b><u>418.166</u></b>    |
| <b><u>Pasivo y patrimonio</u></b> |             |                          |                          |
| <b><u>Pasivo</u></b>              |             |                          |                          |
| Cuentas por pagar                 | 6           | 48.293                   | 81.092                   |
| <b>Total Pasivo</b>               |             | <b><u>48.293</u></b>     | <b><u>81.092</u></b>     |
| <b><u>Patrimonio</u></b>          |             |                          |                          |
| Aportes                           | 7           | 972.271                  | 946.431                  |
| Resultado ejercicios anteriores   |             | (609.357)                | (278.414)                |
| Resultado del ejercicio           |             | -                        | (330.943)                |
| <b>Total patrimonio</b>           |             | <b><u>362.914</u></b>    | <b><u>337.074</u></b>    |
| <b>Total pasivo y patrimonio</b>  |             | <b>\$ <u>411.207</u></b> | <b>\$ <u>418.166</u></b> |

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros.

  
Juan Carlos Muñoz Pacheco  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
José Miguel Salcedo Ramírez  
Contador Público  
T.P. 126408-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Hilber Alberto Alfonso Castillo  
Revisor Fiscal  
T.P. 29262 - T  
En representación de:  
Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC  
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2025)

**30032 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARÍA DE SALUD ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

---

**1. Entidad reportante**

**Nombre del negocio:** contrato interadministrativo de asistencia técnica y administración de recursos a el departamento de Risaralda - secretaria de salud. (En suspensión)

**Naturaleza de los recursos administrados:** Públicos.

**Fecha de suscripción:** El día ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Fecha de inicio de operaciones:** El día ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Fecha de finalización:** El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

En las vigencias 2023 y 2024 se suspende el contrato interadministrativo a razón de la definición del inicio de trámites ante terceros y con el fin de preservar los tiempos de ejecución del contrato marco y derivados, los cuales han generado suspensiones a su ejecución.

**Partes que intervienen:**

El convenio fue suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- Findeter y el Departamento de Risaralda – secretaria de Salud, por valor de \$877.282.

**Objeto:**

Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a el departamento de Risaralda - Secretaría de Salud, en el desarrollo de la interventoría a los estudios y diseños del proyecto hospital regional de alta complejidad del eje cafetero Caldas, Quindío, Risaralda y Chocó”

Por otra parte, Findeter será el ente administrador y ejecutor de los recursos entregados en el contrato administrativo, así como el beneficiario final será el departamento de Risaralda.

**Rendición de cuentas:**

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 27 de febrero de 2024.

**2. Principales políticas y prácticas contables.**

**(a) Marco técnico normativo**

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del convenio Interadministrativo, fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme con lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

**(b) Bases de medición.**

Los estados financieros del Fondo han sido preparados sobre la base del costo histórico.

**30032 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARÍA DE SALUD ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

---

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del convenio Interadministrativo. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

**(d) Juicios y Estimados**

El Contrato Interadministrativo no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

**(e) Presentación de estados financieros**

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**1. Estado de situación financiera**

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente, de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

**2. Estado de resultados**

El estado de resultados integrales se presenta discriminado los ingresos y gastos según su relevancia, para determinar el resultado del ejercicio.

**3. Políticas contables significativas**

**(a) Efectivo**

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Contrato Interadministrativo, como depósitos en bancos.

Revela el saldo de la cuenta bancaria en donde se administran los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo.

**Reconocimiento y Medición**

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

**(b) Cuentas por pagar**

Corresponde a las obligaciones adquiridas de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo o equivalente al efectivo. Registra los importes pendientes de pago por comisiones y honorarios por servicios y dineros adeudados a proveedores.

**30032 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARÍA DE SALUD ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Igualmente, registra obligaciones tributarias y contractuales causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones en la fuente y otras sumas por pagar de características similares.

Adicionalmente representan los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, por cuanto estos deben ser reintegrados mensualmente al Tesoro Nacional según la cláusula 22.B.5 del Contrato Interadministrativo.

**Reconocimiento y Medición:**

Las cuentas por pagar son reconocidas al costo histórico.

**(c) Patrimonio**

Representa los recursos en efectivo aportados por el ente público, administrados directamente o a través de terceros.

**Reconocimiento y Medición**

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción.

**4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos.**

Findeter, en la administración del Fondo, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la Nota 34 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2024.

**5. Efectivo.**

El siguiente es un detalle del efectivo:

|                      | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|----------------------|-------------|-------------|
| <b>Cuenta Ahorro</b> |             |             |
| Bancolombia S.A.     | \$ 411.207  | \$ 418.166  |

No existe restricción sobre su disponibilidad ni partidas pendientes por registrar en libros.

**6. Cuentas por pagar.**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

|                              | <u>2024</u>      | <u>2022</u>      |
|------------------------------|------------------|------------------|
| Reintegro de impuestos       | \$ -             | \$ 33.535        |
| Rendimientos Financieros (1) | 2.857            | 2.121            |
| Retención de Garantías (2)   | 45.436           | 45.436           |
|                              | <u>\$ 48.293</u> | <u>\$ 81.092</u> |

**30032 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARÍA DE SALUD ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

(1) Corresponde a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, los cuales deben ser reintegrados a la Gobernación de Risaralda en el primer bimestre de 2025, de acuerdo con las directrices entregadas.

(2) Corresponde a la Retención por garantía de los contratos suscritos a la fecha, la cual se reintegrará a los contratistas una vez se liquiden los contratos.

**7. Patrimonio.**

Corresponde al valor de los aportes y el uso de los recursos recibidos los cuales discriminamos a continuación:

|   | <b>Acreeedores de aportes</b> | <b>Resultados de ejercicios anteriores</b> | <b>Resultado del ejercicio</b> | <b>Total patrimonio</b> |
|---|-------------------------------|--|--------------------------------|-------------------------|
| <b>Saldo al 1 de enero de 2024</b>      | \$ <b>946.431</b>             | <b>(278.414)</b>                           | <b>(330.943)</b>               | <b>337.074</b>          |
| Aportes (1)                             | 25.840                        | -  | -                              | 25.840                  |
| Resultado ejercicios anteriores         | -                             | (330.943)                                  | 330.943                        | -                       |
| Resultado del ejercicio                 | -                             | -  | -                              | -                       |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b> | \$ <b>972.271</b>             | <b>(609.357)</b>                           | <b>-</b>                       | <b>362.914</b>          |

|   | <b>Acreeedores de aportes</b> | <b>Resultados de ejercicios anteriores</b> | <b>Resultado del ejercicio</b> | <b>Total patrimonio</b> |
|---|-------------------------------|--|--------------------------------|-------------------------|
| <b>Saldo al 1 de enero de 2023</b>      | \$ <b>657.793</b>             | -  | <b>(278.414)</b>               | <b>379.379</b>          |
| Aportes (1)                             | 288.638                       | -  | -                              | 288.638                 |
| Resultado ejercicios anteriores         | -                             | (278.414)                                  | <b>278.414</b>                 | -                       |
| Resultado del ejercicio                 | -                             | -  | (330.943)                      | (330.943)               |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b> | \$ <b>946.431</b>             | <b>(278.414)</b>                           | <b>(330.943)</b>               | <b>337.074</b>          |

(1) Corresponde a recursos recibidos en la vigencia 2024 para la ejecución del contrato interadministrativo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente el patrimonio no presenta restricción alguna.

**8. Contingencias**

No existen contingencias en el Contrato Interadministrativo al cierre del 31 de diciembre de 2024.

**9. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2024 y el 19 de febrero de 2025, fecha de la aprobación para la publicación de los estados financieros, no existen hechos que impacten los estados financieros que deban ser revelados, o que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas de Findeter o que pongan en duda la continuidad de esta durante el tiempo estimado de su vigencia.

**30032 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARÍA DE SALUD**

**Certificación de los Estados Financieros**

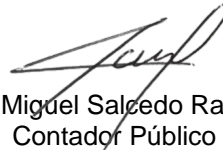
19 de febrero de 2025

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por los periodos de un año terminados en esas fechas, y que conforme al reglamento se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, y se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas de los registros contables.



Juan Carlos Muñiz Pacheco  
Representante Legal



José Miguel Salcedo Ramírez  
Contador Público  
T.P. 126408-T